

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1387

SANTIAGO, martes 25 de octubre de 2011

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 221 del 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ARGENTINA – Comodoro Rivadavia	US\$ 277,93	16-11-2011	18-11-2011	333,51	0	0	US\$ 1.667,55
Cada una de las personas que se señalan tendrán derecho a la suma de US\$ 333,51 correspondiente a un 40% del viático por los días del 16 al 18 de noviembre de 2011, la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan.							US\$ 1.667,55

Imputación: 1163203

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	03	001	Viático	US\$ 1.667,55
22	08	007	Pasajes	SI
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. **EDUARDO MAURET GALILEA** [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina, de la empresa SET S.A.

Sr. **CLAUDIO OJEDA CARDENAS** [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina, de la empresa OJEDA INGENIERIA LTDA.



Sr. **BRAIN NASER SOTO**, [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina, de la empresa **SOCIEDAD NACER INGENIERIA LTDA.**

Sr. **JEAN PIERRE MELVILLE CACERES**, [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina.

Sra. **PATRICIA ARMIJO CASTRO**, [REDACTED] ejecutiva, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondiere en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**